

## BASES LEGALES “TERAPIA DE CHOQUE”

Este documento estará disponible en la dirección <http://www.telecinco.es/factoriadeficción/>

### 1. Objeto

CONECTA5 TELECINCO, S.A.U. (en adelante, el “**Organizador**”), con CIF número A-82432279 y con domicilio social en Ctra. Fuencarral a Alcobendas, n.º 4 28049 Madrid, organiza y gestiona la iniciativa denominada “*TERAPIA DE CHOQUE*” (en adelante, la “**Iniciativa**”), que se publicita en la página web <http://www.telecinco.es/factoriadeficción/> y [www.telecinco.es](http://www.telecinco.es) (en adelante, la “**Web**”), mediante la que se pretende premiar con un pack de merchandising de la serie “Terapia de Choque” a los 15 usuarios que contesten a las dos preguntas formuladas con mayor originalidad.

### 2. Participación

Para poder participar en la presente Iniciativa se requiere lo siguiente:

- Ser mayor de edad.
- Ser residente en el territorio español a efectos legales en el momento de haber participado en la presente Iniciativa (DNI o Tarjeta de residencia).
- Para poder participar el usuario deberá registrarse en [www.telecinco.es](http://www.telecinco.es) mediante el formulario de participación.
- Una vez registrados, enviar la respuesta más original a las preguntas: *¿A qué celebridad le harías una terapia de choque? y ¿qué método emplearías y por qué?*

Cada participante garantiza al Organizador la veracidad de los datos suministrados respondiendo de cualquier reclamación que reciba en caso de incumplimiento de tal garantía.

Tendrán la condición de participantes los usuarios que cumplan los requisitos anteriores y participen en la Iniciativa de acuerdo con los términos especificados en el apartado siguiente para el desarrollo de la misma (en adelante, los “**Participantes**”).

Quedan excluidos de esta Iniciativa todo el personal laboral del Organizador y familiares directos.

### 3. Mecánica

Los Participantes enviarán su respuesta a través del formulario habilitado al efecto.

Todo el material presentado pasará un filtro del Organizador. Una vez que haya pasado el filtro, podrá ser publicado en la página web <http://www.telecinco.es/factoriadeficción/> y en la de [www.telecinco.es](http://www.telecinco.es) a criterio del Organizador.

De todas las respuestas recibidas, un jurado elegirá a los 15 ganadores.

### 4. Duración

El plazo de participación comienza el 21 de febrero de 2012 y finaliza el 23 de marzo de 2012.

## **5. Garantías**

5.1 Los Participantes ceden, sin límite temporal ni territorial alguno la totalidad de los derechos de propiedad intelectual que pudiera corresponderle sobre el contenido puesto a disposición del Organizador, respondiendo de su autoría, titularidad y originalidad y garantizando al Organizador el pacífico ejercicio de los derechos cedidos.

De este modo, el Organizador podrá utilizar como considere oportuno el material recibido, cortando y/o editando, el material para la difusión en los medios de comunicación que libremente determine y, concretamente, a través de la página web <http://www.telecinco.es/factoriadeficcion/>.

5.2 Los Participantes serán responsables de cualquier reclamación que reciba el Organizador, derivada del contenido enviado para participar en esta Iniciativa, manteniendo indemne al Organizador frente a cualquier reclamación que éstas puedan recibir de cualquier tercero por tal motivo.

## **6. El premio**

El Organizador comunicará el premio al ganador en fechas comprendidas entre el 24 y el 30 de marzo de 2012, mediante la página Web <http://www.telecinco.es/factoriadeficcion/>.

El premio será entregado por el Organizador, y consistirá en un pack de merchandising de la serie 'Terapia de Choque' (cedido por la productora Sony) que consiste en lo siguiente: una caja que contiene una pelota antiestrés de fútbol americano pequeña, una agenda, una vela y un paquete de pañuelos de papel.

El Organizador enviará el pack por correo al domicilio que señalen los ganadores.

El Organizador se reserva el derecho a cambiar el carácter del premio en caso de que no sea posible, por motivos ajenos al mismo, la entrega del premio especificado en las presentes bases. En este caso, el Organizador se compromete a que el premio sea de iguales características a las del premio anunciado y/o a que su valor económico sea igual al del premio anunciado.

En ningún caso se canjeará el premio por su valor en metálico.

## **7. Supervisión**

Cualquier Participante que manipule los procedimientos de participación y/o que incumpla las bases contenidas en el presente documento será descalificado, no pudiendo reclamar el premio. También queda reservado el derecho de verificar por cualquier procedimiento que el Organizador estime apropiado que los ganadores cumplen con todos los requisitos de este documento.

## **8. Modificaciones de las Bases y/o anexos**

El Organizador se reserva el derecho a realizar modificaciones – incluyendo la cancelación o suspensión anticipada de la Iniciativa – y/o a añadir anexos sucesivos sobre estas bases por

motivos técnicos, operativos, comerciales, o de audiencia, publicando siempre estas modificaciones y/o anexos en la dirección <http://www.telecinco.es/factoriadeficcion/>.

## **9 Protección de Datos de carácter personal**

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, Conecta5 Telecinco, S.A. (en adelante, “Conecta5”) informa a los Participantes de la incorporación de los datos de carácter personal que faciliten en ejecución de esta Iniciativa, a los ficheros automatizados titularidad de aquélla, así como del tratamiento automatizado al que van a ser sometidos con la finalidad de ser empleados tanto en actividades operativas o de gestión de esta iniciativa como para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con la presente Iniciativa, así como los servicios o los productos del titular. Los destinatarios de la información contenida en el fichero serán los servicios operativos y comerciales de Conecta5.

Los Participantes consienten expresamente que los datos así recogidos se cedan a las empresas pertenecientes al grupo Mediaset España con las finalidades referidas en el párrafo anterior. Se informa a los Participantes de que dichos datos serán cedidos a las siguientes empresas del grupo Mediaset España: Mediaset España Comunicación, S.A, Publiespaña SAU, Publimedia Gestión SAU, Telecinco Cinema SAU, Sogecable Media, S.L. y Sogecable Editorial, S.L.

En cumplimiento de la ley 34/2002, le informamos de que se podrán utilizar sus datos de contacto para que le enviemos prospección comercial de Conecta5 y de terceros.

Conecta5, con domicilio en Madrid, Ctra. de Fuencarral-Alcobendas nº 4, como responsable del fichero, garantiza a los Participantes el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos facilitados, debiendo remitir por escrito la concreta solicitud a la Unidad de Protección de Datos del titular. De igual modo, Conecta5 se compromete, en la utilización de los datos incluidos en el fichero, a respetar su confidencialidad y a utilizarlos de acuerdo con la finalidad del fichero.

En la petición, se deberá adjuntar la siguiente información:

- Nombre, apellidos y DNI
- Iniciativa en la que ha participado
- Derecho que desea solicitar y contenido de su petición
- Número de teléfono sobre el que se desea ejercer el derecho anterior

## **10. Conflictos y Ley Aplicable.**

En caso de divergencia entre los usuarios y la interpretación de las presentes bases por parte del Organizador, serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid, renunciando expresamente los Participantes al fuero que pudiera corresponderles.

La participación en esta Iniciativa supone la aceptación expresa de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el Organizador.

En Madrid, a 21 de febrero de 2012